



**Fecha: 13 de Julio de 2022**

**Asunto: Convocatoria conjunta 2021 -2022 de Movilidad Internacional para Investigación**

**Destinatario: GRANDINETTI, RITA MARIA**

Estimada/o amiga/o:

Por la presente tenemos la satisfacción de informarle que, reunida la Comisión Académica del Instituto de Investigación Urbana y Territorial (IUT) de la Unión Iberoamericana de Municipalistas para la adjudicación en la presente convocatoria conjunta de Movilidad Internacional para Investigación de cara a la realización de trabajos relacionados con el ámbito local; ha sido usted adjudicatario/a de una de dichas ayudas de Movilidad Internacional para Investigación adscrita al proyecto presentado al efecto, con cargo al cual se financiará su trabajo.

El periodo de disfrute de la beca será el comprendido entre el **26 de octubre de 2022 y el 23 de noviembre de 2022**, y el lugar asignado la **ciudad de Granada, España**, de conformidad con lo establecido en la convocatoria conjunta del IUT por la que se establecen las Bases reguladoras de dichas ayudas de Movilidad Internacional para Investigación. La dotación de la misma así como las demás condiciones y requisitos de su disfrute, son las establecidas en la convocatoria mencionada, que le recogemos en documento anexo al presente escrito; el cuál, deberá devolvernos firmado prestando su conformidad y aceptando la ayuda de Movilidad Internacional para Investigación concedida, de acuerdo a dichas especificaciones.

No nos queda nada más que felicitarle por ello, y desearle éxitos provechosos en el desarrollo de su proyecto investigador durante su estancia. Reciba nuestros más cordiales saludos en Granada, a 13 de Julio de 2022.

  
**D. Federico Castillo Blanco**

Secretario General de la  
Unión Iberoamericana de Municipalistas



## ANEXO

El objeto de estudio durante el disfrute de la ayuda de Movilidad Internacional para Investigación concedida se centrará en el ámbito municipal, profundizando en la mejora e innovación de las distintas realidades de la Gestión Pública Local, concretamente en relación con la temática del proyecto presentado. Para ello, **contará con la tutela de D. Federico Castillo Blanco**, cuyo correo electrónico es [fblancougres@gmail.com](mailto:fblancougres@gmail.com).

La dotación de la ayuda consistirá en subsidiar durante el período de disfrute fijado los gastos de alojamiento, el cual se llevará a cabo según corresponda en:

- Una Residencia Universitaria localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (se comunicará la dirección concreta con la concesión) si se trata del Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial – Universidad Nacional de Quilmes (Argentina).
- El Aparta hotel de la USC (Calle 5, n° 62-00), caso de llevarse a cabo en el Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial – Universidad Santiago de Cali (Colombia).
- En una residencia de la ciudad de Lima, distrito de Los Olivos (se comunicará la dirección concreta con la concesión, en su caso).
- **La Residencia UIM para investigadores (Calle Recogidas, n° 13. 5º I) en el caso de que corresponda en el Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial – UIM en Granada (España).**

Los beneficiarios de estas ayudas podrán acceder a los recursos disponibles de la sede del IUT donde desarrollen su trabajo de investigación (fondos bibliográficos y base de datos) que facilitará, además, el espacio, medios técnicos, y documentación necesaria para el desarrollo de la beca de investigación, así como la tutela y apoyo a cargo del personal de la misma. Los gastos de viaje, traslados, y demás erogaciones no previstas por la organización, deberán ser financiadas por cuenta propia de los beneficiarios.

A la finalización del período de disfrute de la ayuda, deberá entregarse una memoria de la labor investigadora desarrollada durante su estancia, de acuerdo a las indicaciones efectuadas; debiendo remitirse en el plazo fijado el trabajo final derivado de la misma, que ha de ser respetuoso con las formalidades y requisitos establecidos, a la siguiente dirección: [becasiut@uimunicipalistas.org](mailto:becasiut@uimunicipalistas.org) Las instituciones convocantes se reservan el derecho de publicar aquellos trabajos de investigación que considere reúnan aspectos importantes para su divulgación, sea tanto de forma virtual como en soporte papel, para lo que los beneficiarios elaboraran un artículo en la Revista Iberoamericana de Gobierno Local (RIGL), considerando las normas de publicación que se indican en el siguiente enlace: <https://revista.cigob.net/normas-de-publicacion/>, el cual remitirán al email anterior.

La persona beneficiaria de la Ayuda de Movilidad Internacional para Investigación se compromete a disfrutarla trabajando en la finalidad establecida (realización del proyecto presentado), en las condiciones reseñadas, siguiendo las indicaciones recibidas para su desarrollo, y con el aprovechamiento y dedicación necesarios para obtener los resultados óptimos de su estudio.

Manifiesto estar conforme y acepto las anteriores estipulaciones.

*Nombre, fecha y firma*

(Remitir firmado el presente Anexo antes del 23 de Julio de 2022 a: [becasiut@uimunicipalistas.org](mailto:becasiut@uimunicipalistas.org))